

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45028 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 479/2017, NIG 48.04.2-17/015092, por auto de 13/7/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SAYPA COFFEE SHOP, S.L., con CIF B95560876, con domicilio en plaza Nueva, n.º 12, 1.º D, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Carlos María Mendizabal Gayoso (Economista).

Domicilio postal: Calle Gran Vía, n.º 48, 1.º izda., 48011 Bilbao.

Dirección electrónica: cmgaconcursal@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 13 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170056014-1